

GACETA DE

ZARAGOZA,

del Martes 15.

de Febrero

de 1763.



Dantzic 31. de Diciembre.



As Tropas Rusas , que permanecen en este Pais, no han dexado todavia sus Quarteles ; y si están destinadas à restituirse en breve à Rusia, no pueden hallar un tiempo más favorable à su marcha , que el que tenemos aqui al presente. El frio ha comenzado en una manera tan extraordinaria , como rigorosa ; porque se ha seguido sin intervalo à lluvias muy abundantes. Los que la vispera de Natividad fueron à Missa de media Noche , encontraron al bolverse hielos muy fuertes en donde todo estaba cubierto de agua dos horas antes. El frio, que hizo aquel dia, y el siguiente, es uno de los más notables, que se haya experimentado en estos climas de muchos años à esta parte ; tiene en la mayor inquietud à los Habitantes de las Campiñas , que temen tambien se les hielen los Arboles ; y aumenta el numero de los infelices en esta Ciudad , en la que los materiales para el fuego pasan à un precio excesivo.

Varsovia 9. de Enero.

Monsieur Suckodolsky, embiado aqui por el Palatino de Meislaw , tuvo una Audiencia particular del Rey , en la que refirió a su Mag. los diferentes excessos cometidos en dicho Palatinado por las Tropas Rusas en su regreso à Rusia, y las amargas quejas de la Nobleza sobre este assumpto. El Rey , despues de haverlo escuchado , le encargò , como tambien al Conde de Sapieha , Vice-General de Lithuania , hiciessen sobre ello fuertes representaciones al Conde de Keiserling , Ministro de Rusia ; y este Señor despachò luego un Correo à Moscow para instar a su Corte, mande muy expressamente a las referidas Tropas, tengan una conducta más regular,

lar, prohibiéndolas al mismo tiempo el vengar la pérdida de los Soldados, que con motivo de sus desordenes fueron muertos por la Nobleza de *Lithuania*. Entre tanto, que las ordenes de la Corte de *Rusia* llegan à dichas Tropas, la Nobleza continúa en ponerse en estado de repeler la fuerza con la fuerza.

El escrito en forma de Memorial, adaptado por nuestro Ministerio, relativamente à los Negocios de *Curlandia*, se le ha entregado al Conde de Keyserling, y este Ministro lo ha embiado a la Emperatriz su Soberana. Ya se dixo, que el Gran Cancellor de *Lithuania* no quiso sellarlo, porque este passo le parecia contrario à la Dignidad de la Republica. Sea el que fuere su exito, se ha preferido finalmente este medio, al que se tenia resuelto de embiar dos Ministros à *Moscow*, los que ya no partirán.

Las Tropas *Prusianas*, à las ordenes del General Lossow, que entraron en *Polonia* para comprar Granos, sacan del distrito de *Wilum*, y del Palatinado de *Rucieck* gran cantidad de Cebada, y de Havena para sus Almacenes de *Silesia*; lo pagan todo en dinero de contado, y en ninguna manera son gravosas à los Habitantes; pero no dexan de aprovecharse de la ocasion para alistar à los que quieren tomar partido entre ellas, bien que no fuerzan à Persona alguna.

Viena 15. de Enero.

EL Conde de Esterhazy se desposó el dia 10. del corriente con la Condesa de Erdody, Dama de la Llave de Oro de la Emperatriz Reyna. El Conde de Bathyani, Arzobispo de *Kolocz*, Tio Materno de Madama Erdody, les dió la Bendicion Nupcial en la Sala de los Espejos, en presencia de sus Magestades Imperiales, y de su Augusta Familia; con quienes los nuevos Esposos tuvieron el honor de comer aquel dia; y después partieron para *Eisenstadt*, acompañados de mucha Nobleza del uno, y del otro sexo.

Estos dias han llegado de nuestros Exercitos de *Saxonia*, y de *Silesia* muchos Oficiales, de los que algunos pasarán el Invierno en esta Capital, y los restantes van à dar una buelta por sus Casas; pero à todos se les tiene mandado se buelvan à hallar en sus Regimientos el 1. de Marzo proximo. Se continúa en levantar muchísima Gente para el servicio de nuestra Soberana, assi en sus Estados, como en muchas Ciudades del Imperio. Los 6. ó 7. Regimientos, que se han formado en *Transilvania*, deben aumentarse todavia, à fin de poder componer un Cuerpo de 17 mil hombres; y aunque se pretende, que estas Tropas deben emplearse unicamente en la custodia de sus Países, no es aparente, que se las dexé allí la Campaña proxima.

proxima, si tiene efecto, segun se teme todavia, à pesar de la negociacion entablada para la Paz en la Saxonia. Las primeras noticias venidas de aquel País, eran, segun se dice, más favorables, que no lo son las ultimas, porque se halla oy dia en los Ministros Prusianos cierta tibieza, que no manifestaron al principio de las Conferencias.

No obstante, que la Corte mira por una parte, con bastante disgusto, el poco zelo, y firmeza de algunos Estados de Alemania por la causa comun: por otra recibe, con particular satisfaccion, las reiteradas seguridades, que la dà la Corte de Francia, de que no solo entregará à nuestras Tropas las Provincias pertenecientes al Rey de Prusia en el baxo Rin, sino tambien la de mantenerlas en ellas, à cuyo fin tendrá su Mag. Christianissima en los Países baxos un Cuerpo considerable, siempre pronto à marchar en su socorro, en caso, que los Prusianos intenten desalojarlas. Esta possession, junta con la del Condado de Glatz, son dos ventajas de bastante peso en nuestro favor para la negociacion de Paz: hisongeandonos, sin embargo de lo arriba dicho, que sacaremos algun otro fruto de la presente Guerra, como tambien el que se conceda la debida indemnizacion à nuestro Aliado el Rey de Polonia.

Ratisbona 18. de Enero.

EL Ministro de Moguncia llevó el dia 15. à la Dictadura una Carta de la Emperatriz de Rusia, por la que esta Princesa noticia à la Dieta, que se ha encargado de la Tutela del Gran Duque su hijo, como Duque de Holstein Sleswig, y que ha nombrado al Duque Jorge Luis de Holstein Administrador, y Gobernador General de dicho Ducado, no dudando, que la Dieta reconocerà al Baron de Schwarzenau en su calidad de Ministro del expresado Principe, y que lo hará gozar de todas las prerrogativas anexas à su Character.

Oy se ha propuesto en la Assamblea del Colegio de los Príncipes la neutralidad, que ofrece el Rey de Prusia. Cerca de 40. votos han opinado porque se abrazasse este partido: algunos Ministros han tomado la cosa ad referendum, y otros han alegado la falta de instrucciones. El mismo negocio se pondrá incessantemente al Colegio de las Ciudades Imperiales.

La noche del 14. al 15. llegó à Casa de los Ministros del Emperador un Correo del Principe de Stolberg, con la noticia de que el dia 11. se ajustó una suspension de Armas para todo este Invierno entre el Exercito del Imperio, y las Tropas Prusianas.

Ham-

Nuestro Consejo de Guerra eligió el día 15. del corriente por Comandante de esta Ciudad, en lugar del difunto Theniente General Wurmb, al Baron de Jahnus, Mayor General en servicio de la Emperatriz Reyna, que en todo el curso de esta Guerra ha dado pruebas distinguidas de sus talentos.

Desde que el Principe Jorge de Holstein ha tomado la administracion del Ducado de *Holstein* por el Gran Duque de *Rusia*, los dos Comisarios *Daneses* se han retirado de *Kiel*, en donde antes del arribo del Principe havian buuelto à poner las cosas sobre el antiguo pie, por orden del Rey su Amo.

El Cabildo de *Hildesheim* ha tomado finalmente la resolucion de nombrar un Obispo; y el 7. de Febrero proximo es el dia prefixado para esta eleccion, que las turbulencias de la Guerra han retardado tan largo tiempo. El expreffado Cabildo despachò luego un Correo, para ir à noticiar su resolucion al Conde de Raab, Comisario del Emperador, y combidar à este Ministro à que fuese à confirmar con su presencia la eleccion, que debe hacerse à pluralidad de votos, y segun las Constituciones establecidas. El Conde de Raab ha hecho hacer los cumplimientos de felicitacion al Cabildo, sobre la resolucion, que ha tomado de proveher la Sede Episcopal, y prometidole, que se hallará el dia señalado en *Hildesheim*, diciendose, que partira à dicho efecto por los ultimos dias de este mes.

Francfort 22. de Enero.

EL Regimiento de Infanteria de *Carlos de Lorena* pasó por aquí el día 16. con un Batallon del de *Salm*, de camino para el *Baxo-Rhin*, como la Division antecedente. El mismo dia, el Marqués de *Vogùè*, Theniente General, y Mr. Gajot, Intendente del Exercito *Francès* partieron de esta Ciudad para *Paris*.

En la Asamblea del Circulo de *Franconia* se ha resuelto, à pluralidad de Votos, exigir 80. *Meses Romanos* para la Caja de operaciones del *Imperio*, mas el cobro de esta cantidad será muy difícil, visto el agotamiento en que se hallan muchos Miembros del Circulo, por las fuertes Contribuciones, que han pagado, y por las entregas de todo genero, que hacen actualmente à las Tropas aquarteladas en sus Países; pues deben dar à los *Saxones* el forrage, el fuego, la luz, y casi todo el alimento. El Margrave de *Bareith* ha declarado ya, que no podria absolutamente contribuir con su talla, ó parte de los *Meses Romanos*.

Wesfel

LA convencion hecha verbalmente el mes pasado entre los *Franceses*, y los *Prusianos*, acaba de renovarse por escrito, y de firmarse por sus Comandantes respectivos.

En consecuencia del Artículo IV. de ella, las Tropas *Austriacas*, que están en *Ruremunda*, no deben entrar, ni en los Ducados de *Gueldres*, y de *Cleves*, ni en el de *Berg*, antes de la retirada de los *Franceses*. Hallanse más à proporcion, que los *Prusianos* de ocupar las Plazas, y Ciudades de los Países de *Gueldres*, y de *Cleves*, en la izquierda del *Rhin*, al momento que se evaquen; pero los *Prusianos* están tambien más cercanos, que ellas à los distritos de la derecha del *Rhin*, en donde se hallan *Vesel*, *Rees*, *Emmerick*, &c. Se tiene, pues, la mayor ansia de ver las circunstancias, y las consecuencias de la evacuacion, punto sin duda, bien, y debidamente reglado entre las Cortes de *Versailles*, y de *Londres*, aunque la supuesta convencion no dexa traslucir más, que los Preliminares à quienes se ha convenido el entregar las Plazas, y Ciudades ocupadas actualmente por los *Franceses*. En lo demás no tiene dicha Convencion otra cosa notable, sino que su termino es indeterminado, respecto de la imposibilidad de prever al presente hasta quando duraran los hielos, y la inundacion del *Rhin*, que naturalmente se les seguirá; de suerte, que tendrá efecto en su todo hasta despues de la evacuacion completa de las Tropas, y Efectos de su Mag. *Christianissima*, cuya epoca no puede fixarse por la razon expresada.

Londres 20. de Enero.

EL Consejo estuvo junto el dia 17. por espacio de 7. horas, despues de lo qual se despachò un Correo à *Phymouth*, con Pliegos para las *Indias Orientales*.

El 18. hubo en el Palacio de *San James* un Bayle muy magnifico, que le abrieron el Duque de *Yorck*, y la Princesa *Augusta*.

Oy buelve el Parlamento à profeguir sus Sessiones; y parece, que los espíritus se han ido conformando, por lo que se cree, que la grande obra de la Paz no excitarà yà en él division notable.

Los Directores de la Compañia de la Mar del *Sur* han tenido oy una Asamblea general, en la que han resuelto presentar un Memorial al Rey, suplicandole se digne de conservar su Mag. el titulo de Gobernador de esta Compañia.

Dicese, que el Duque de *Nivernois* será relevado à principios del mes de Mayo por otro Embaxador de *Francia*. Han llegado todavía esta semana 2. Expressos de parte del Duque de *Bedford*; è indu-

indubitablemente restan por reglar algunos puntos esenciales entre las Partes contratantes para poder poner la ultima mano al Tratado definitivo. Quiere se, que el Rey de España haya insinuado, que seria muy del caso insertar en él un Artículo, por el que las 4. Potencias se saliesen Garantes reciproca, y perpetuamente de sus Possesiones respectivas en la América. Sease lo que fuere, oy se ha despachado al Duque de Bedford un Correo, encargado de muchos Pliegos, que contienen la resulta de varios Consejos tenidos ultimamente.

Asegurase, que despues del ajuste del Tratado de Paz, la Corte de Madrid tiene intento de poner en execucion, de acuerdo con algunas Potencias de Italia, un proyecto formado largo tiempo hace contra muchos Estados Berberiscos, à quienes ha resuelto castigar, por los insultos reiterados, que sus Corsarios han hecho à las Vaderas de España, y de Napoles.

La partida del Conde de Sandwich, nombrado Embaxador à la Corte de Madrid, se ha diferido hasta la firma del Tratado definitivo.

Madrid 8. de Febrero.

EL Viernes 4. de este mes tomó luto la Corte para doce días, por la muerte de la Señora Archiduquesa Juana, hija del Emperador, y Emperatriz, Reyna de Ungria, y de Bohemia.

En correspondencia à una Declaracion sobre el tratamiento de Imperial, que se entregò en Moscow el dia 3. de Diciembre del año proximo pasado al Señor Marqués de Almodovar, Ministro Plenipotenciario del Rey cerca de la Emperatriz de Rusia, y à los demas Ministros Estrangeros, se ha entregado aqui, de orden de su Mag., al Señor Principe de Repnin, Ministro Plenipotenciario de aquella Soberana, y à los demas Ministros de otras Cortes, residentes cerca de su Mag., la que se sigue = El Rey Don Carlos Tercero, que felizmente reyna en España, conociendo, que el titulo de Imperial, (como otro qualquiera) ni quita, ni pone al rango de las Monarquias, quando algun Soberano se le quiere adjudicar de propria voluntad, como lo executò el Czar Pedro I.; no se detuvo, en su ingreso à la Corona, en darle à la Emperatriz de las Russias Isabel, sin embargo de haverle reusado los Reyes sus Predecesores. Aquella Princesa correspondió generosa, entregando al Marqués de Almodovar, Ministro Plenipotenciario del Rey Catholico cerca de su Persona, una Reversal, semejante à la que havia entregado al Rey Christianissimo, quando condescendió igualmente à darla el mismo tratamiento, para que no causasse novedad en el Ceremonial de Corte à Corte.

Corte. Siguió este exemplo su Sobrino Pedro III.; pero la Emperatriz actual Cathalina II. ha creído deber substituir, en lugar de la Reversal, una Declaracion, fecha en Moscov à 3. de Diciembre del año passado de 1762., firmada de su Gran Chanceller Conde de Woronzow, y entregada al Ministro de su Mag. Catholica, assi como à los de otras Potencias.

El Rey Catholico hace grande aprecio de la amistad de la Emperatriz de las Rusias Cathalina, y de la buena correspondencia con su Corte. En prueba de ello, se complace en darla el tratamiento de Imperial, y reconocerle en su Persona, y Trono de Rusia, sin exigir otro Instrumento, que la mencionada Declaracion; pero al mismo tiempo entiendo su Mag. Catholica, como siempre lo ha entendido, que este tratamiento no embebe en si ventaja alguna, para el rango, y precedencia de Potencia à Potencia; y declara, que si algun Possedor del Trono de Rusia intentasse lo contrario, olvidando estos principios, desde aquel instante el Possedor de la Monarquia de España, è Imperio, que domina, bolverà al estilo de no darle el tratamiento de Imperial. En el Pardo, à 5. de Febrero de 1763. = Firmada. = D. Ricardo Wall.

Para la Intendencia del Exercito, y Principado de Cataluña, vacante por muerte de D. Joseph de Contamina, se ha servido el Rey nombrar à D. Juan Phelipe Castaños: Para la del Exercito, y Reyno de Aragon, y Corregimiento de Zaragoza, que este obtenia, al Marqués de Avilès: Para la del Exercito, y Reyno de Valencia, y Corregimiento de su Capital, que este dexa, à D. Andrés Gomez y de la Vega; y para la del Exercito, y Reyno de Galicia, con el Corregimiento de la Coruña, que resultan vacantes, al Comissario Ordenador, è Intendente de la Provincia de Leon D. Julian Robiou. A la Intendencia de la Provincia de Leon, y su Corregimiento, se ha dignado su Mag. promover a D. Sebastian Gomez de la Torre, Ministro principal de Guerra, y Hacienda, que era de la Plaza de Ceuta, confiriendo este Ministerio al Comissario Ordenador D. Antonio Lopez Salgado: Y con motivo de haver fallecido D. Joseph Joaquin de Vereterra, Intendente, que era de la Provincia de Burgos, y Corregidor de aquella Capital, ha promovido igualmente su Mag. à D. Alonso Perez Delgado, para que le suceda en estos Empleos; y para los mismos, que este dexa vacantes en Segovia, à D. Ignacio Bermudez de Castro: nombrando para la Intendencia de la Provincia de Toro, y su Corregimiento, que tenia este, al Comissario Ordenador D. Pedro Francisco de Goyeneche. Al mismo tiempo ha nombrado su Mag. à D. Manuel Diego de Escovedo, Comissario Ordenador de Malina, y Ministro principal de ella en San Sebastian, para la Intendencia de la Provincia de Granada, y Corre-

Corregimiento de aquella Ciudad, vacantes por dimission, que de estos Empleos ha hecho el Marqués de Campo-Verde; y su Mag. se ha dignado admitirle gratamente, en la justa consideracion de haver expuesto repetidas veces, que su mucha edad, y falta de salud no le permitian ya continuar la tarèa del servicio con aquella actividad, y desvelo, que corresponde, y siempre ha manifestado: dexandole su Mag., en prueba de su satisfaccion, los honores, y medio sueldo de tal Intendente, para que los disfrute en la Provincia donde más le convenga. Tambien se ha dignado su Mag. promover à Comissarios Ordenadores de sus Reales Exercitos à los Comissarios de Guerra D. Joseph Gonzalez, y D. Juan Piña. Para la Plaza Togada del Tribunal de Comptos de Navarra, que ha vacado, se ha servido el Rey nombrar à D. Andrés de Santa Maria y Mortela, Abogado, que era del Consejo de aquel Reyno.

El dia 2. de Enero proximo passado se celebró en el Real Palacio de Buen-Retiro la funcion del Baptismo del hijo de los Excelentísimos Señores Condes de Cerbellón, con mucha concurrencia de Damas, y Personas de la mayor distincion: fue su Madrina la Reyna Madre nuestra Señora, siendo antes introducido al quarto de su Mag. por el Excmo. Señor Conde de Altamira, y le baptizó, y confirmó el Eminentísimo Señor Cardenal de la Cerda, y San Carlos, Patriarca de las Indias, poniendole los nombres de Phelipe, Carlos, Antonio, Pedro de Alcantara, Manuel, Joseph, Raphaël, Juan, y Francisco de Paula. Concluida la funcion honro su Mag. à su Ahijado con un Espadin de oro, guarnecido de diamantes de mucho valor.

Libro nuevo: *Instituciones Theologicas, y metodo de persuadir las verdades positivas por los tres officios de enseñar, deleytar, y mover, conforme al metodo, y officios de los Santos Padres, y Doctores antiguos, formalizados, y acendrados despues con los de los Doctores, y Theologos Escolasticos*: Su Autor el R. P. Fr. Antonio Genzor, del Orden de los Minimios, Lector Jubilado, Provincial, que fue de la de Aragon, Doctor Theologo de la Universidad de Zaragoza, y al presente Regente de los Estudios en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha Ciudad: Se hallará en la Libreria de Joseph Monge de Mendoza, à la Puerta de Toledo.

CON PERMISSO, Y PRIVILEGIO.

EN ZARAGOZA; EN LA IMPRENTA DE FRANCISCO MORENO.